ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA (Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.5.1)	
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE LURUACO – ATLANTICO**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**
FECHA	**ABRIL DE 2024**
OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RETROEXCAVADORA SANY LINEA BL 75 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LURUACO".

1.- INTRODUCCCIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80/93, se adelantan los estudios previos con el fin de Contratar la adquisición de pólizas de vida grupo alcalde, personero y concejales, póliza de manejo global sector oficial para el municipio de Luruaco – Atlántico, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, Subsección V del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. En este orden a continuación se desarrollan los siguientes requisitos de los estudios previos definidos en el manual de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, así:

- La descripción sucinta de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
- De haberse previsto, las garantías exigibles al contratista.
- Forma de pago, de haberse previsto un plazo por parte de la Entidad Estatal.

2.- DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

La Administración Municipal de Luruaco, Atlántico, tiene como prioridad realizar obras y servicios que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio, como lo es la atención de todo lo relacionado con sus vías, arroyos y la mitigación del riesgo de desastre todo en apoyo al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Actualmente el rápido crecimiento de las comunidades y la falta de recursos públicos, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.

Que De acuerdo en lo descrito en el decreto n° 0009 de enero 31 del 2024 "por medio del cual se declara la calamidad pública, en el municipio de Luruaco, Atlántico con ocasión de la sequía 2024"
La Secretaria de Planeación y Obras Publicas Municipal, identifico y se encuentra en el proceso de elaboración de los proyectos requeridos para superar la situación de emergencia que se presenta en la actualidad en función de la línea de intervención identificadas en la reunión del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres, y frente a las cuales se estructura el Plan de Acción Especifico tal como se detallan a continuación:

- Rectificación de arroyo grande en el corregimiento de Santa Cruz
- Rectificación en diferentes puntos del arroyo limón en la cabecera municipal.

- limpieza en diferentes puntos del arroyo matambre
- Rectificación de arroyo popó en el corregimiento de Arroyo de Piedra
- Rectificación del arroyo el encanto
- Rectificación de arroyo Guayacán y Bayuelo en el corregimiento de San Juan de Tocagua.
- Mantenimiento y mejoramiento de puntos críticos en vías terciarias

Por lo anterior se requiere tener en excelentes condiciones de funcionamiento el banco de maquinaria propiedad del municipio de Luruaco, para su óptimo funcionamiento y poder atender de manera oportuna las diferentes problemáticas que aquejan actualmente al municipio.

El mantenimiento preventivo y correctivo, como parte fundamental de la gestión de activos, permite garantizar en el tiempo que las máquinas operen en las condiciones para las cuales fueron diseñadas, aportando valor a las organizaciones, puesto que se logran niveles adecuados de confiabilidad y disponibilidad de los equipos; así mismo, que la calidad de los productos y servicios ofrecidos sea la esperada. Por otra parte, el mantenimiento preventivo programado incrementa la vida útil de las máquinas y su mantenibilidad (facilidad para conservar el funcionamiento nominal de los equipos y reiniciar su operación luego de una falla), y reduce los costos de operación.

El municipio cuenta con una **RETROEXCAVADORA SANY LINEA BL 75** que se encuentra en constante desplazamiento y actividad, la cual ya ha cumplido sus primeras 250 horas de trabajo y por recomendación del fabricante al cumplir con estas horas de trabajo se le debe realizar su primer mantenimiento preventivo, y para garantizar el buen desempeño y estado de conservación, se debe contratar la compra de repuestos, mano de obra, cambios de aceite reglamentarios para su mantenimiento.

Además, se hace necesario adquirir un elemento de consumo como lo es, la cuchilla del cargador para evitar desgate la estructura de carga.

Dicha labor le permitirá continuar al Municipio con sus actividades en pro de la comunidad y beneficio general brindándole el apoyo necesario a los pequeños productores en la ampliación de sus reservorios.

Por lo anterior se hace necesario adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, con el fin seleccionar al contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es: **Mantenimiento preventivo y correctivo de retroexcavadora Sany linea BL 75 de propiedad del municipio de Luruaco, Atlántico.**

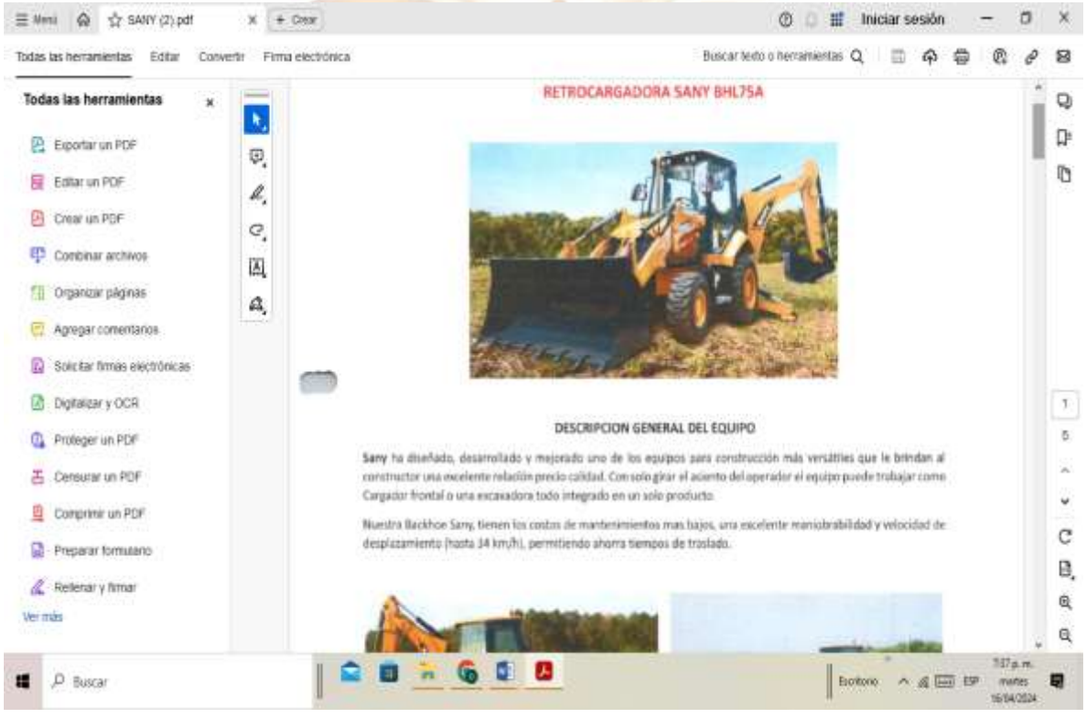
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LURUACO

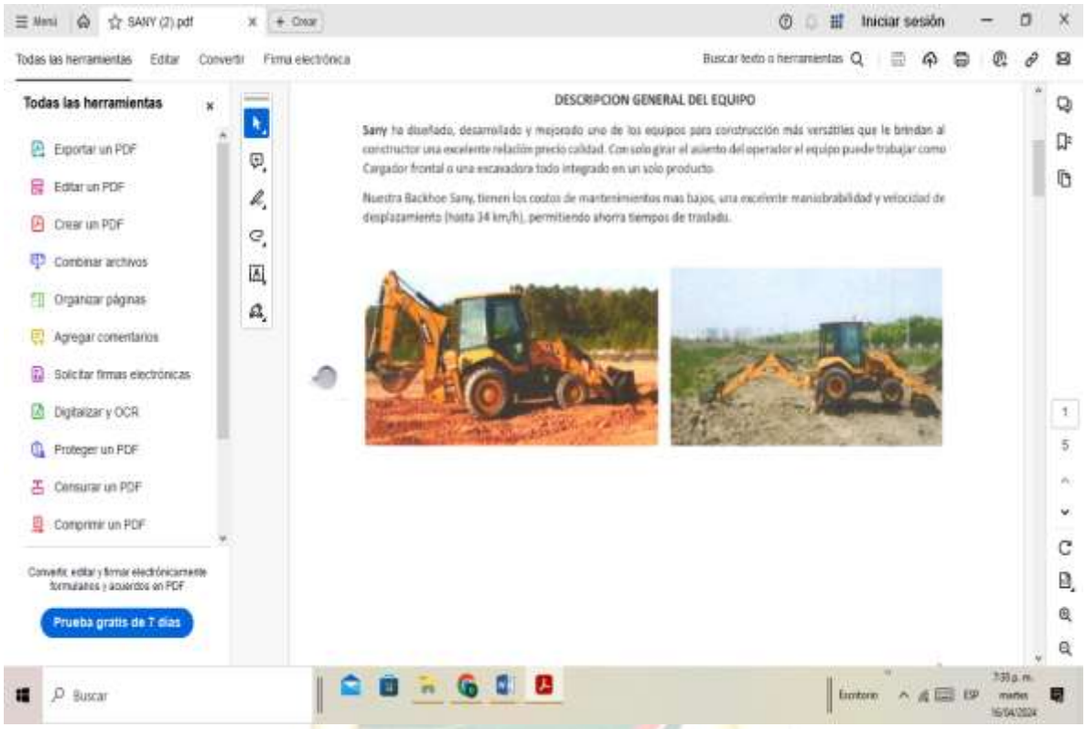
3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.

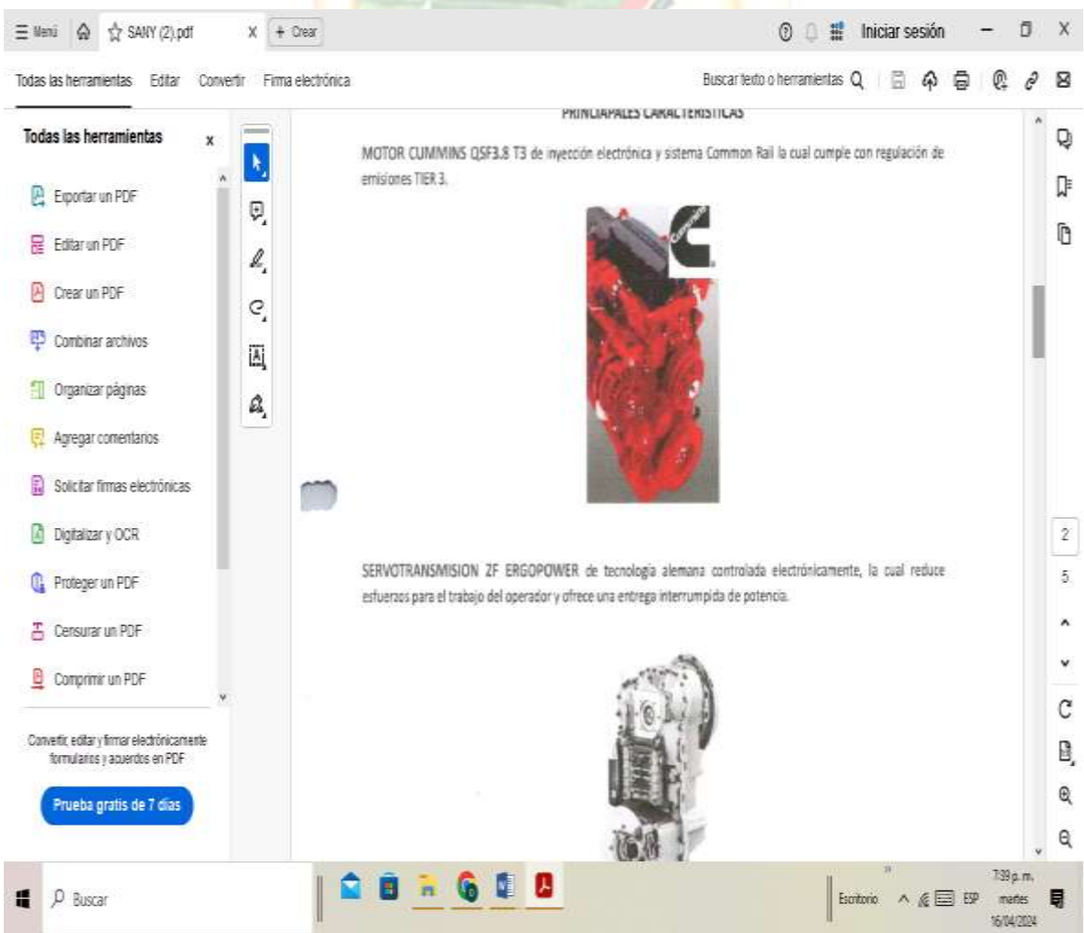
3.1 OBJETO CONTRACTUAL: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RETROEXCAVADORA SANY LINEA BL 75 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LURUACO, ATLÁNTICO**"

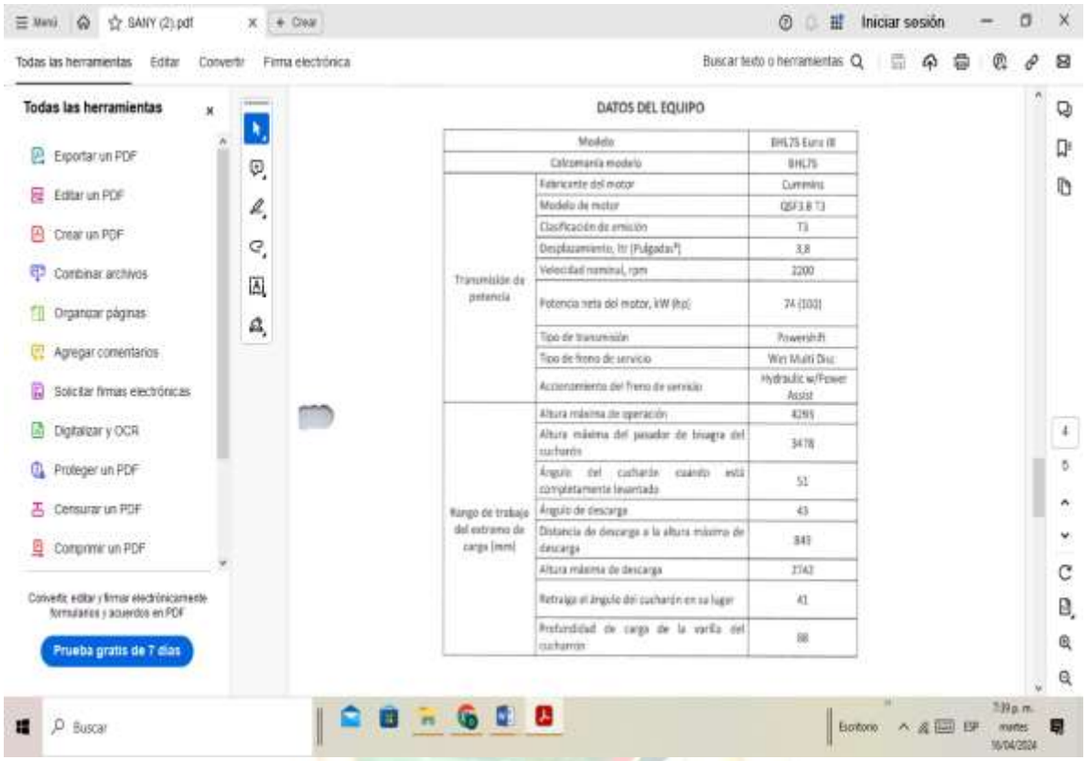
3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

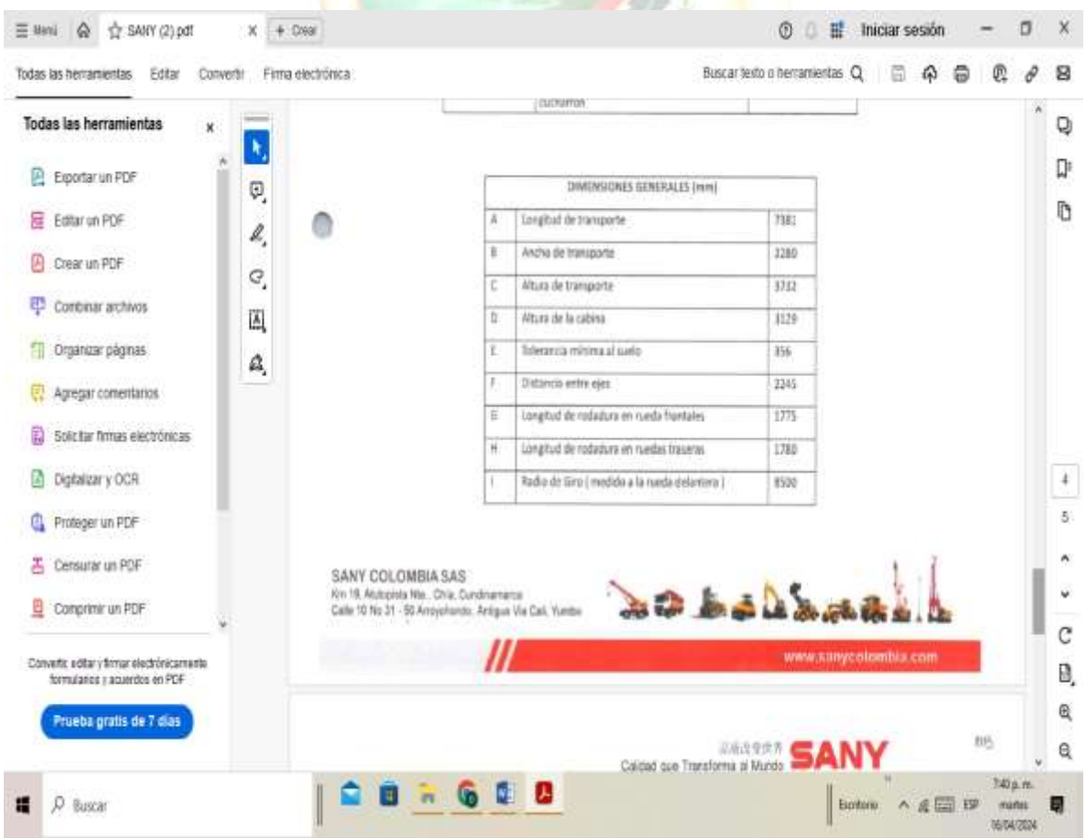





SANY (2).pdf
Iniciar sesión
Todas las herramientas
Editar
Convertir
Firma electrónica
Buscar texto o herramientas
Todas las herramientas
Exportar un PDF
Editar un PDF
Crear un PDF
Combinar archivos
Organizar páginas
Agregar comentarios
Solicitar firmas electrónicas
Digitalizar y OCR
Proteger un PDF
Censurar un PDF
Comprimir un PDF
Convertir, editar y firmar electrónicamente formularios y acuerdos en PDF
Prueba gratis de 7 días
DESCRIPCION GENERAL DEL EQUIPO
Sany ha diseñado, desarrollado y mejorado uno de los equipos para construcción más versátiles que le brindan al constructor una excelente relación precio calidad. Con solo girar el asiento del operador el equipo puede trabajar como Cargador frontal o una excavadora todo integrado en un solo producto.
Nuestra Backhoe Sany, tienen los costos de mantenimientos mas bajos, una excelente maniobrabilidad y velocidad de desplazamiento (hasta 34 km/h), permitiendo ahorra tiempos de traslado.
Buscar
Escritorio
ESP
7:39 p. m.
martes
16/04/2024


SANY (2).pdf
Iniciar sesión
Todas las herramientas
Editar
Convertir
Firma electrónica
Buscar texto o herramientas
Todas las herramientas
Exportar un PDF
Editar un PDF
Crear un PDF
Combinar archivos
Organizar páginas
Agregar comentarios
Solicitar firmas electrónicas
Digitalizar y OCR
Proteger un PDF
Censurar un PDF
Comprimir un PDF
Convertir, editar y firmar electrónicamente formularios y acuerdos en PDF
Prueba gratis de 7 días
PRINCIPALES CARACTERISTICAS
MOTOR CUMMINS QSF3.8 T3 de inyección electrónica y sistema Common Rail la cual cumple con regulación de emisiones TIER 3.
SERVOTRANSMISION ZF ERGOPOWER de tecnología alemana controlada electrónicamente, la cual reduce esfuerzos para el trabajo del operador y ofrece una entrega interrumpida de potencia.
Buscar
Escritorio
ESP
7:39 p. m.
martes
16/04/2024


SANY (2).pdf
Iniciar sesión
Todas las herramientas
Editar
Convertir
Firma electrónica
Buscar texto o herramientas
Exportar un PDF
Editar un PDF
Crear un PDF
Combinar archivos
Organizar páginas
Agregar comentarios
Solicitar firmas electrónicas
Digitalizar y OCR
Proteger un PDF
Censurar un PDF
Comprimir un PDF
Convierte, editar y firmar electrónicamente formularios y acuerdos en PDF
Prueba gratis de 7 días
DATOS DEL EQUIPO
Modelo
BHL75 Euro III
Calcomanía modelo
BHL75
Transmisión de potencia
Fabricante del motor
Cummins
Modelo de motor
QSF3.8 T3
Clasificación de emisión
T3
Desplazamiento, ltr (Pulgadas³)
3,8
Velocidad nominal, rpm
2200
Potencia neta del motor, kW (hp)
74 (100)
Tipo de transmisión
Powershift
Tipo de freno de servicio
Wet Multi Disc
Accionamiento del freno de servicio
Hydraulic w/Power Assist
Rango de trabajo del extremo de carga (mm)
Altura máxima de operación
4295
Altura máxima del pasador de bisagra del cucharón
3478
Ángulo del cucharón cuando está completamente levantado
51
Ángulo de descarga
43
Distancia de descarga a la altura máxima de descarga
843
Altura máxima de descarga
2742
Retraiga el ángulo del cucharón en su lugar
41
Profundidad de carga de la varilla del cucharrón
88
Buscar
Escritorio
ESP
7:39 p. m.
martes
16/04/2024


SANY (2).pdf
Iniciar sesión
Todas las herramientas
Editar
Convertir
Firma electrónica
Buscar texto o herramientas
Exportar un PDF
Editar un PDF
Crear un PDF
Combinar archivos
Organizar páginas
Agregar comentarios
Solicitar firmas electrónicas
Digitalizar y OCR
Proteger un PDF
Censurar un PDF
Comprimir un PDF
Convierte, editar y firmar electrónicamente formularios y acuerdos en PDF
Prueba gratis de 7 días
DIMENSIONES GENERALES (mm)
A Longitud de transporte 7381
B Ancha de transporte 2280
C Altura de transporte 3732
D Altura de la cabina 3129
E Tolerancia mínima al suelo 356
F Distancia entre ejes 2245
G Longitud de rodadura en rueda frontales 1775
H Longitud de rodadura en ruedas traseras 1780
I Radio de Giro (medido a la rueda delantera) 8500
SANY COLOMBIA SAS
Km 19, Autopista Nte., Chía, Cundinamarca
Calle 10 No 31 - 50 Arroyohondo, Antigua Vía Cali, Yumbo
www.sanycolombia.com
Calidad que Transforma al Mundo
SANY
Buscar
Escritorio
ESP
7:40 p. m.
martes
16/04/2024

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1,00	**RETROEXCAVADORA SANY LINEA BHL 75**				
1,01	Suministro e instalación de cuchilla metalica para cargador referencia movable cuttting plate incluye elementos de fijacion	Un	1,00	$ 2.342.463,00	$ 2.342.463,00
1,02	FILTER,LUBRICATINGOIL	Un	1,00	$ 173.070,03	$ 173.070,03
1,03	FUEL FILTER 5262311 CUMMINS	Un	1,00	$ 532.123,97	$ 532.123,97
1,04	OIL WATER SEPARATOR	Un	1,00	$ 456.406,65	$ 456.406,65
1,05	Main cartridge of air cleaner	Un	1,00	$ 257.646,90	$ 257.646,90
1,06	Auxiliary cartridge of air cleaner	Un	1,00	$ 154.109,76	$ 154.109,76
1,07	Oil Filter	Un	1,00	$ 297.223,92	$ 297.223,92
1,08	ACEITE DE MOTOR ESPECIAL CI-SANY CI4 15W40 *18LT	Un	1,00	$ 324.514,19	$ 324.514,19
1,09	ACEITE DYNATRANS MPX TOT SG 226428	Un	47,00	$ 29.989,19	$ 1.409.491,93
1,10	GRASA MULTIS EP 2	Un	2,00	$ 22.670,69	$ 45.341,38
1,11	MANO DE OBRA	Un	1,00	$ 1.451.800,00	$ 1.451.800,00
1,12	GASTOS DE SERVICIO	Un	1,00	$ 523.600,00	$ 523.600,00
1,13	INSUMOS	Un	1,00	$ 71.400,00	$ 71.400,00
				VALOR TOTAL	**$ 8.039.191,73**
			ADMINISTRACION 14 %		$ 1.125.486,84
			IMPREVISTOS 1%		$ 80.391,92
			UTILIDAD 5%		$ 401.959,59
			COSTOS TOTAL DEL PROYECTO		**$ 9.647.030,08**

Es importante dejar presente que el municipio dejará como un anexo la ficha técnica correspondiente a este vehículo (maquinaria amarilla) con el fin de que los proponentes observen las especificaciones técnicas del vehículo al cual se le hará un mantenimiento preventivo.

3.3 CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: UNSPSC 251717

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
C. Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y vehículos	25. Vehiculos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	17. Componentes y sistemas de transportes	17. Sistemas de frenado y componentes

CODIGO: UNSPSC 251720

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
C. Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y vehículos	25. Vehiculos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	17. Componentes y sistemas de transportes	20. Componentes y sistema de suspensión

CODIGO: UNSPSC 781815

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F. SERVICIOS	78. SERVICIO DE TRANSPORTES ALMACENA Y CORREO	18.Servicio de mantenimiento o reparación de transporte	15. servicio y mantenimiento y reparación de vehículos

4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo Registro Presupuestal, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

5.1 LUGAR DE EJECUCION
El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Luruaco - Atlántico.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
6.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga a lo siguiente:
1)Dar cumplimiento estricto a las especificaciones técnicas requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto.
2)Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo.
3)Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
6)Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
7) Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, entrega de los bienes objeto del contrato, etc.
8)Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
9) El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda.
10) Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual

6.2. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**
a) Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
b) Cancelar el valor del contrato de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato.
c) Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con el presente contrato.
d) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
e) Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación.
f) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo.

7. **MODALIDAD DE SELECCION, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.**
Efectuado un análisis del presente proceso de selección, se determinó que la modalidad del presente proceso corresponde a la selección de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 1082 de 2015.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.
Con el fin de establecer el valor de la presente contratación, EL MUNICIPIO, por intermedio de la secretaria general y de Gobierno elaboró un estudio de mercado, en el cual se cuenta con cotizaciones de diferentes empresas que desarrollan el objeto contractual y que hacen parte del expediente contractual.
Se anexa la cotización en dicho estudio previo con el fin de establecer el prespuesto oficial.

NOTA: La entidad al momento de realizar las solicitudes de cotizaciones escogió la más económica.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad, el costo de la contratación que se derive del presente Proceso de Selección, se ha estimado en la suma de **$9.647.030,08 M/TC** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para cubrir la presente necesidad por el término de un mes.

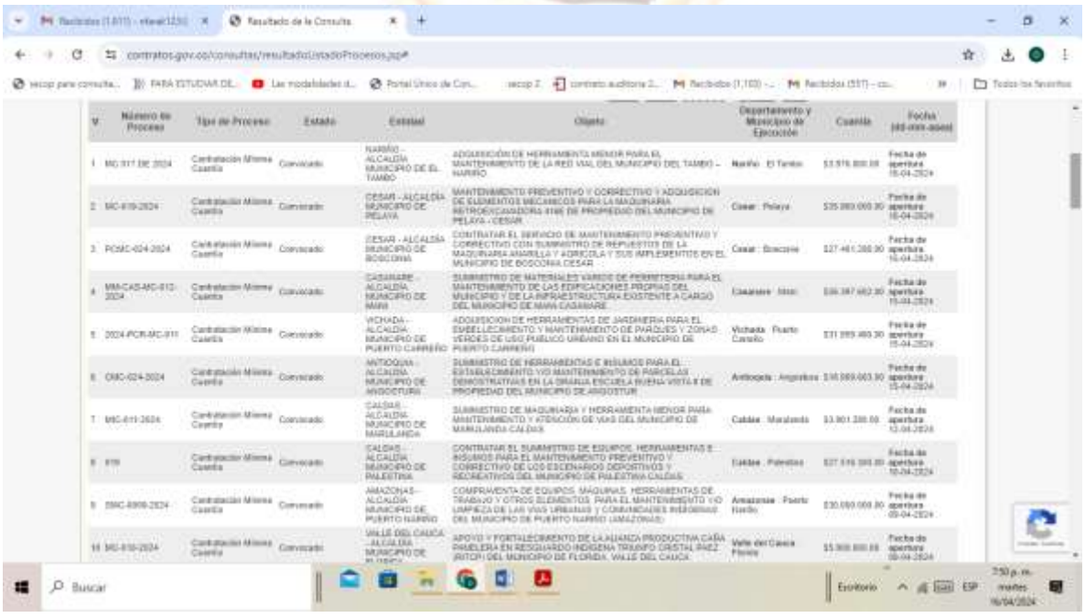
8.1 ANALISIS DEL SECTOR

- **ANALISIS COMERCIAL**
 De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios que se pretende, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

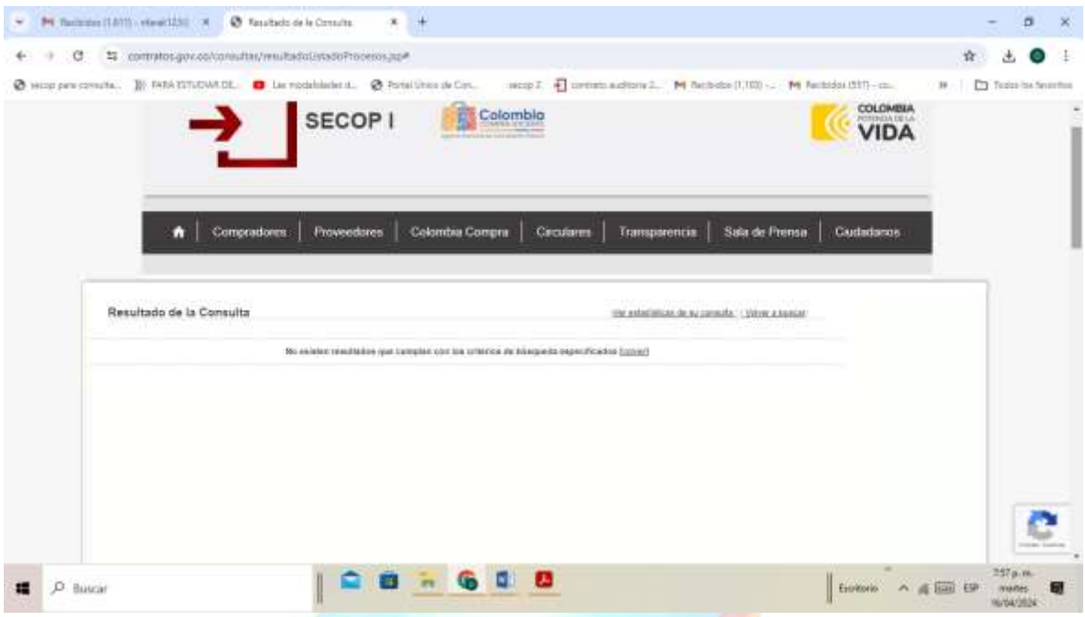
- **EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA**, teniendo en cuenta la necesidad del Municipio de Luruaco- Atlántico, se tendrán en cuenta Contratos celebrados con anterioridad por la Entidad. Debido a la necesidad del servicio, el cual se requiere con inmediatez y debido a que el valor estimado no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad se hará mediante un Proceso de Selección de Mínima cuantía.

A continuación, se relacionan la contratación realizada por el Municipio de Luruaco Atlántico y otras entidades relacionadas con este objeto contractual:

Procesos contractual iguales o similares adelantados por otras Entidades:



Procesos de contratación iguales o similares adelantados por el Municipio de Luruaco – Atlántico:



9. FORMA DE PAGO: El Municipio de Luruaco – Atlántico pagará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente forma: Un único pago 100% contra entrega.

Para la presentación de las cuentas de cobro deberá acreditar los siguientes documentos:
1) Acta de recibo a satisfacción, firmada por el contratista y el supervisor
2) Cuenta de cobro y/o factura original
3) Certificación por parte del supervisor del contrato
4) Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del contratista, e impuestos y estampillas de orden municipal y Departamental
5)FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: el correo de recepción de la facturación electrónica corresponde al correo institucional es: alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co

Estampillas pro cultura 2%
Estampillas adulto mayor 4%
Estampillas pro deporte 1.5%
retencion en la fuente obras 2%
Ind. Ccio 0.5%
FMS 5%

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso contractual se encuentra respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.20240403003, de fecha 3 de abril de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal 2024.

11. ANALISIS DE RIESGOS

Efectuado un análisis del presente proceso de selección, se determinó que los siguientes son los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato a celebrar.

RIESGOS	EFECTOS	VALORACION DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
Incumplimiento del contratista	No ejecución del servicio	4	El contratista

Mala calidad del servicio	La calidad del servicio es deficiente o tardío	4	El contratista
Cambios normativos o de legislación tributaria	Cambie la legislación tributaria al momento de la ejecución de contrato	3	La Entidad Contratante
Riesgo financiero	Devaluación o Reevaluación	2	El contratista

11.- GARANTIAS:

EL MUNICIPIO ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados de la ejecución del presente contrato y la forma de mitigarlo se analizaron en el correspondiente estudio previo que anteceden a este contrato y conforme a la matriz de riesgo que para tal fin elaboró EL MUNICIPIO en concordancia con los lineamientos que para tal fin estableció Colombia Compra Eficiente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.1.4.5** del **Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015**, y en atención a la modalidad de contratación utilizada para la celebración del presente contrato, no se exigirá las garantías establecidas en la Sección 3 del **Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015**.

12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA, EL MUNICIPIO cobrará** como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Entidad a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el diez por ciento (10%) anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. En caso de incumplimiento parcial la pena se rebajará proporcionalmente en relación con la tasación del incumplimiento. **EL MUNICIPIO** podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo del **CONTRATISTA** por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** en razón del contrato. Si lo anterior no fuera posible, la Entidad cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la Ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará el Departamento de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la cláusula penal, cuando ello sea el caso.
MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA,** y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, **EL MUNICIPIO** impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015.

INDEMNIDAD: Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En todo caso, en el evento en que se presente reclamación, la entidad así lo hará saber al contratista a efecto de que tomen las medidas en salvaguarda de la indemnidad señalada, pudiendo en todo caso descontar de manera directa de las sumas adeudadas, los conceptos y valores para conservar la indemnidad del Departamento.

DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: la entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

13. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Con la publicación del proceso en el SECOP, para el cumplimiento a los preceptos legales, respecto a la participación ciudadana en la contratación estatal, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66, y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas; a realizar el control social y/o participen en las respectivas etapas.

14. SUPERVISOR:

La vigilancia y coordinación de la realización del objeto Contractual deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, el secretario de Planeación Municipal quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; y en este caso, La supervisión la ejercerá el Secretario General, o el funcionario que el Alcalde designe.

Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de: 1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato. 2) Revisar y Avalar los informes. 3) Revisar y aprobar las cuentas que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en la futura Carta de aceptación y en la invitación pública. 4) Proyectar y firmar el acta de inicio, y liquidación final del contrato y 5) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de encomendadas.

El presente estudio se elaboró de conformidad con lo señalado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

FIRMADO EN ORIGINAL
GERMAN MANOTAS
Secretario de Planeación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LURUACO